MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

CONTRATO Nº 07 /2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 383.658 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON PROVISION DE REPUESTOS"

CONTRATISTA: TALLER MOLINAS

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli*** *con C.I.Nº 762.592, y la firma* ***TALLER MOLINAS****, RUC* ***3730189 - 6*** *(ADJUDICADA), domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el* ***Sr. José María Molinas Rivas*** *C.I.Nº 3.730.189; convienen en celebrar el presente contrato de provisión de bienes, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución del Ejecutivo, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, en el marco de la Licitación por* ***CONTRATACION DIRECTA CON 383.658 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON PROVISION DE REPUESTOS"***

1- OBJETO*: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE SERVICIOS de la* ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 383.658 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON PROVISION DE REPUESTOS",*** *por cuenta, cargo y riesgo de la Adjudicada conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del contrato. -*

2- ALCANCE DEL SERVICIO*: El objeto de la presente Contratación es la prestación de "****MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON PROVISION DE REPUESTOS****", conforme se desprende de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este contrato.*

3- DOCUMENTOS DEL CONTRATO*: Son instrumentos del contrato: Las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás comunicaciones (Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.)*
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Carta Invitación;*
(c) *Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
(d) *La oferta del Proveedor;*
(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
(f) *Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento /Distrito	Monto
2020	2	2	1	0	240	30	011	Pilar	72.826.394
2020	2	2	2	0	240	30	011	Pilar	69.382.578
2020	2	1	2	0	240	30	001	Pilar	23.839.028
		TOTAL GENERAL							**166.048.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución Municipal con ID Nº 383.658.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON PROVISION DE REPUESTOS ", convocado por la Municipalidad de Pilar.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**73152101-015**	**Mantenimiento y Reparación Pala Cargadora Michigan 55 C.-**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**67.370.000**	**67.370.000**
1.1		Provisión y cambio de un convertidor	Unidad	EVENTO	2	10.400.000	20.800.000
1.2		Provisión y cambio de juego se fibra de caja automatica	Unidad	EVENTO	2	4.930.000	9.860.000
1.3		Provisión y cambio de juego de rulemanes de caja	Unidad	EVENTO	2	1.000.000	2.000.000
1.4		Provisión y cambio de bujes de articulaciones	Unidad	EVENTO	1	5.700.000	5.700.000
1.5		Cambio de grasa para máquinas	Unidad	EVENTO	8	195.000	1.560.000
1.6		Provisión y cambio de corona, piñon y diferencial	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
1.7		Provisión y cambio de dos rulemanes de ollas diferencial	Unidad	EVENTO	2	670.000	1.340.000
1.8		Provisión y cambio de dos ruleman palier	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.9		Provisión y cambio de aceite 68 (60 litros)	Unidad	EVENTO	3	1.000.000	3.000.000
1.10		Provisión y cambio de una bomba central hidráulica	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
1.11		Provisión y cambio de aceite 40 (18 litros)	Unidad	EVENTO	3	533.000	1.599.000
1.12		Provisión y cambio de un radiador	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.13		Provisión y cambio de diez punteras	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.14		Reparación de discos de embrague	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000

Taller Molinas
Molinas Rivas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.15		Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	EVENTO	1	446.000	446.000
1.16		Cambio de correas	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.17		Cambio de filtros de combustible	Unidad	EVENTO	3	280.000	840.000
1.18		Cambio de filtros de aceite	Unidad	EVENTO	3	290.000	870.000
1.19		Cambios de filtros de aire	Unidad	EVENTO	3	280.000	840.000
1.20		Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.21		Cambio de aceite para motor	Unidad	EVENTO	3	530.000	1.590.000
1.22		Cambio de aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	3	530.000	1.590.000
2	**73152101 -034**	**Mantenimiento y Reparación Camión Volquete Ford F14000.-**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**26.460.000**	**26.460.000**
2.1		Reparación de parte del motor	Unidad	EVENTO	3	2.620.000	7.860.000
2.2		Reparación bomba inyectora	Unidad	EVENTO	2	1.100.000	2.200.000
2.3		Reparación sistema de frenos	Unidad	EVENTO	2	350.000	700.000
2.4		Reparación de diferencial	Unidad	EVENTO	2	640.000	1.280.000
2.5		Reparación de bomba hidráulica	Unidad	EVENTO	1	715.000	715.000
2.6		Reparación de bomba de dirección	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
2.7		Reparación de arranque	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
2.8		Reparación del sistema eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	530.000	530.000
2.9		Reparación del sistema de transmisión	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
2.10		Reparación del sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
2.11		Reparación de cachamba	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
2.12		Reparación de carrocería	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
2.13		Reparación de discos de embrague	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
2.14		Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	EVENTO	1	370.000	370.000
2.15		Cambio de correas	Unidad	EVENTO	1	370.000	370.000
2.16		Cambio de filtros de combustible	Unidad	EVENTO	4	300.000	1.200.000
2.17		Cambio de filtros de aceite	Unidad	EVENTO	4	300.000	1.200.000
2.18		Cambios de filtros de aire	Unidad	EVENTO	4	300.000	1.200.000
2.19		Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.20		Cambio de aceite para motor	Unidad	EVENTO	4	450.000	1.800.000
2.21		Cambio de aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	4	450.000	1.800.000
2.22		Cambio de grasa para máquinas	Unidad	EVENTO	8	195.000	1.560.000
3	**73152101 -013**	**Mantenimiento y Reparación Tractor Agrale BX-100.-**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**47.758.000**	**47.758.000**
3.1		Provisión y cambio de Kit motor (camisa pistón y aro)	Unidad	EVENTO	2	1.755.000	3.510.000
3.2		Provisión y cambio de Juego de junta con reten	Unidad	EVENTO	2	330.000	660.000
3.3		Provisión y cambio de Casquillo de viela	Unidad	EVENTO	2	140.000	280.000
3.4		Provisión y cambio de Casquillo de bancada	Unidad	EVENTO	2	200.000	400.000
3.5		Provisión y cambio de Buje de viela	Unidad	EVENTO	1	124.000	124.000
3.6		Provisión y cambio de 8 válvulas	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
3.7		Provisión y cambio de 8 guía de válvulas	Unidad	EVENTO	1	148.000	148.000

Taller Molinas

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

3.8		Provisión y cambio de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
3.9		Reparación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
3.10		Rectificación completa	Unidad	EVENTO	1	1.120.000	1.120.000
3.11		Provisión y cambio de aceite motor (10 litros)	Unidad	EVENTO	3	400.000	1.200.000
3.12		Provisión y cambio de filtro e aceite	Unidad	EVENTO	3	312.000	936.000
3.13		Reparación de alternador	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
3.14		Reparación motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	340.000	340.000
3.15		Provisión y cambio de plato de presión	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
3.16		Provisión y cambio de disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
3.17		Provisión y cambio de dos cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
3.18		Provisión y cambio de juego de engranaje con desplazables	Unidad	EVENTO	1	8.100.000	8.100.000
3.19		Provisión y cambio de juego de sincronizadores	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
3.20		Provisión y cambio de juego de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
3.21		Provisión y cambio de aceite 90 (60 litros)	Unidad	EVENTO	3	1.000.000	3.000.000
3.22		Provisión y cambio de dos ruleman ruten pallier	Unidad	EVENTO	1	6.200.000	6.200.000
3.23		Reparación de masa delantera con cambio de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	6.300.000	6.300.000
3.24		Provisión y cambio de juegos de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
3.25		Provisión y cambio de juegos de bujes de articulaciones	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
3.26		Provisión y cambio de muñequines con barra	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
4	**73152101 -076**	**Mantenimiento y Reparación Retro Excavadora CAT.-**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**24.460.000**	**24.460.000**
4.1		Reparación de parte del motor	Unidad	EVENTO	2	2.680.000	5.360.000
4.2		Reparación bomba inyectora	Unidad	EVENTO	2	1.000.000	2.000.000
4.3		Reparación sistema de frenos	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4.4		Reparación de diferencial	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
4.5		Reparación de bomba hidráulica	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
4.6		Reparación de bomba de dirección	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
4.7		Reparación de tandem	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.8		Reparación de arranque	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.9		Reparación del sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.10		Reparación del sistema de transmisión	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.11		Reparación del sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.12		Reparación de pala delantera	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
4.13		Reparación de pala trasera	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
4.14		Reparación de discos de embrague	Unidad	EVENTO	2	290.000	580.000
4.15		Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	EVENTO	2	290.000	580.000
4.16		Cambio de correas	Unidad	EVENTO	2	290.000	580.000
4.17		Cambio de filtros de combustible	Unidad	EVENTO	4	290.000	1.160.000

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4.18		Cambio de filtros de aceite	Unidad	EVENTO	4	290.000	1.160.000
4.19		Cambios de filtros de aire	Unidad	EVENTO	4	290.000	1.160.000
4.20		Cambio de mangueras hidráulica	Unidad	EVENTO	4	290.000	1.160.000
4.21		Cambio de aceite para motor	Unidad	EVENTO	4	450.000	1.800.000
4.22		Cambio de aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	4	490.000	1.960.000
4.23		Cambio de grasa para máquinas	Unidad	EVENTO	8	195.000	1.560.000
Precio Total							**166.048.000**

Total: *guaraníes ciento sesenta y seis millones cuarenta y ocho mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados según lo establecido en el Plan de Entregas y de acuerdo a la Carta Invitacion de la presente Licitación.

9- FORMA DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. *Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP*
2. *Emisión de la Orden de Servicio.*
3. *Recepción del servicio en el plazo previsto en el plan de entrega.*
4. *La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas*

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 448 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan según corresponda, los servicios entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato, incluyendo las ampliaciones aprobadas.
La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

10- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICADA.
La Adjudicada se obliga a entregar los servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON PROVISION DE REPUESTOS", conforme a las especificaciones técnicas previstas en el llamado y de acuerdo a su oferta presentada y las bases y condiciones de la presente Licitación.

11- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

12.1- PRESENTACION DE CONSTANCIAS.
El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General dela República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6335/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.

***15- TRABAJOS DE TERCEROS: La adjudicada** podrá contratar a las personas que considere para la puesta en marcha de los bienes adquiridos.*

***16- SEGUIMIENTO DE LA APROBACION DEL SERVICIO:** La firma contratada queda comprometida a corregir y solucionar y subsanar cualquier inconveniente suscitado durante la ejecución del servicio como así también adecuarlo a cualquier exigencia de la Contratante que sean necesarios, dicho servicio será sin costo para la Institución Municipal.*

***17- PENAS CONVENCIONALES**: Si la Contratista no prestare los servicios en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si las multas exceden este porcentaje LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato.-*

***18- RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO**. En lo que respecta la Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60, "De Contrataciones Públicas".*

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0...) ... Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los* 04 (cuatro) *días del mes de* agosto. *de año 2020.*

.....
Sr. JOSE MARIA MOLINAS RIVAS
p/ TALLER MOLINAS

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

.....
SR. CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI
p/ LA MUNICIPALIDAD